

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SMGA-SASIE-169-2022

DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0919 del 16 de diciembre de 2021, y Acta de Posesión No. 0219 del 16 de diciembre de 2021, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 050 del 16 de enero de 2020 y quién está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 del 10 de diciembre de 2021, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gestión Administrativa, requiere el **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la Entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con la Subsección 2 artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica.

Que el Municipio de Pereira, mediante **Resolución N° 7017 del 29 de septiembre de 2022**, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada procedimiento por Subasta Inversa Electrónica **N° SMGA-SASIE-169-2022**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

Que el proceso estaba dividido en 4 lotes, desglosado por el tipo de dotación de la siguiente manera: Lote 1: Dotación Vestuario Dama, Lote 2: Dotación Vestuario Hombre, Lote 3: Dotación Calzado Mujer, Lote: Dotación Calzado Hombre.

Que el día 7 de octubre de 2022 a partir de las 10:00 am, se reunió en la sala de juntas de la Secretaría de Gestión Administrativa el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SMGA-SASIE-169-2022

Que durante los días 10, 11, 12 de octubre, fue publicado el informe de evaluación de requisitos habilitante para que los proponentes conocieran el resultado y realizaran las observaciones y subsanaciones pertinentes, tiempo durante el cual no se presentaron observaciones.

Que, el día 18 de octubre se realizó reunión con los integrantes del Comité Evaluador con el fin de verificar los documentos subsanados por los oferentes, elaborando el respectivo informe que fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el cual resultaron habilitados los proponentes **NSC S.A.S.** con **NIT 805022296 – 8** y **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S** con **NIT 830513863**.

Que dentro del procedimiento de subasta contenido en la plataforma SECOP II, por cada lote se realiza un evento de subasta, para lo cual la entidad tomo como precio base de lance, la menor propuesta inicial presentada para cada lote en relación al valor del bono, aclarando que el valor para el beneficiario final siempre será el estimado por el Municipio de Pereira en los documentos previos.

Que el día 19 de octubre de 2022 a partir de las 11:30 am, siguiendo el procedimiento consagrado en el pliego de condiciones y los Artículos 2.2.1.2.1.2.5. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se llevaron las diligencias de subasta inversa electrónica para cada lote, cuyo desarrollo y resultados fueron descargados de la plataforma transaccional SECOP II y consignados en el informe que hace parte integral de esta resolución y fue publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II con sus respectivos anexos.

Que para el Lote 1, la subasta correspondía a dos ítems, “Bono Vestuario Dama Administración Central” el cual tuvo como precio base \$395.900 y “Bono Vestuario Dama Educación” el cual tuvo como precio base \$527.900

Que el evento de subasta para el Lote 1 inicio a las 11:30 am y finalizó a las 11:45 am, en el cual se efectuó un solo lance por parte del proponente **NSC S.A.S.** con **NIT 805022296 - 8**, representado legalmente por el señor **MANUEL RICARDO HERRERA NAGLES** en el cual los valores para cada ítem del Lote 1 quedaron de la siguiente manera: Para el “Bono Vestuario Dama Administración Central” el proponente le cobrara a la administración \$384.023 y para el “Bono Vestuario Dama Educación” \$512.063.

Que para el Lote 2, la subasta correspondía a dos ítems, “Bono Vestuario Hombre Administración Central” el cual tuvo como precio base \$395.900 y “Bono Vestuario Hombre Educación” el cual tuvo como precio base \$527.900.

Que para el evento de subasta para el Lote 2 inicio a las 12:10 y finalizó a las 12:25, en el cual se efectuó un solo lance por parte del proponente **NSC S.A.S.** con **NIT 805022296 - 8**,

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SMGA-SASIE-169-2022

representado legalmente por el señor **MANUEL RICARDO HERRERA NAGLES** en el cual los valores para cada ítem del Lote 2 quedaron de la siguiente manera: Para el “Bono Vestuario Hombre Administración Central” el proponente le cobrara a la administración \$384.023 y para el “Bono Vestuario Hombre Educación” \$512.063.

Que para el Lote 3, la subasta correspondía a dos ítems, “Bono Calzado Dama Administración Central” el cual tuvo como precio base \$203.900 y “Bono Calzado Dama Educación” el cual tuvo como precio base \$271.900.

Que para el evento de subasta para el Lote 3 inicio a las 13:00 y finalizó a las 13:15, en el cual se efectuó un solo lance por parte del proponente **NSC S.A.S.** con **NIT 805022296 - 8**, representado legalmente por el señor **MANUEL RICARDO HERRERA NAGLES** en el cual los valores para cada ítem del Lote 3 quedaron de la siguiente manera: Para el “Bono Calzado Dama Administración Central” el proponente le cobrara a la administración \$197.783 y para el “Bono Calzado Dama Educación” \$263.743.

Que para el Lote 4, la subasta correspondía a dos ítems, “Bono Calzado Hombre Administración Central” el cual tuvo como precio base \$203.900 y “Bono Calzado Hombre Educación” el cual tuvo como precio base \$271.900.

Que para el evento de subasta para el Lote 4 inicio a las 13:00 y finalizó a las 13:15, en el cual se efectuó un solo lance por parte del proponente **NSC S.A.S.** con **NIT 805022296 - 8**, representado legalmente por el señor **MANUEL RICARDO HERRERA NAGLES** en el cual los valores para cada ítem del Lote 4 quedaron de la siguiente manera: Para el “Bono Calzado Hombre Administración Central” el proponente le cobrara a la administración \$197.783 y para el “Bono Calzado Hombre Educación” \$263.743.

Que el día 06 de octubre de 2022 a las 07:00 am, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes y propuesta inicial, presentándose dentro de la hora y fecha señalada dos (2) proponentes siendo los mismos para los 4 lotes **NSC S.A.S.** con **NIT 805022296 - 8** y **DOTACION INTEGRAL S.A.S** con **NIT 830513863**, lo cual se evidencia en la publicación de la lista de oferentes de la plataforma transaccional SECOP II.

Que como resultado de lo anterior, el Secretario de Gestión Administrativa del Municipio de Pereira, delegado del Señor Alcalde, determina que el proponente adjudicatario del proceso en mención es **NSC S.A.S.** con **NIT 805022296 - 8**, representado legalmente por el señor **MANUEL RICARDO HERRERA NAGLES**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 6.391.670**, por un valor de hasta **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$683.399.580) IVA INCLUIDO** y con un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder la vigencia 2022, dicha propuesta puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, en la página web

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SMGA-SASIE-169-2022

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del “**SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**”. producto de la Selección Abreviada procedimiento por Subasta Inversa Electrónica N° **SMGA-SASIE-169-2022**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 4857

Fecha de Expedición y Valor	12/07/2022	\$50.000.000
-----------------------------	------------	--------------

Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 7683

Fecha de Expedición y Valor	02/09/2022	\$298.000.000
-----------------------------	------------	---------------

Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 4541

Fecha de Expedición y Valor	10/05/2022	\$463.999.420
-----------------------------	------------	---------------

Que, por lo anteriormente expuesto, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, el delegado del alcalde,

RESUELVE

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SMGA-SASIE-169-2022

ARTÍCULO PRÍMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMGA-SASIE-169-2022, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**” al proponente NSC S.A.S con NIT 805022296-8, representado legalmente por el señor **MANUEL RICARDO HERRERA NAGLES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.391.670, por un valor de hasta **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$683.399.580) IVA INCLUIDO** y con un **plazo** a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder la vigencia 2022; dicha propuesta puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

PARAGRAFO PRIMERO: El valor del bono que el contratista entregara a cada beneficiario en las condiciones estimadas por la entidad en los documentos previos será, “Bono Vestuario Dama Administración Central” \$396.000, “Bono Vestuario Dama Educación” \$527.999, “Bono Vestuario Hombre Administración Central” \$396.000, “Bono Vestuario Hombre Educación” \$527.999, “Bono Calzado Dama Administración Central” \$204.000, “Bono Calzado Dama Educación” \$ 272.000, “Bono Calzado Hombre Administración Central” \$204.000, “Bono Calzado Dama Educación” \$ 272.000.

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor que cobrara el contratista al Municipio de Pereira por cada elemento será el siguiente; “Bono Vestuario Dama Administración Central” \$384.000, “Bono Vestuario Dama Educación” \$512.063, “Bono Vestuario Hombre Administración Central” \$384.000, “Bono Vestuario Hombre Educación” \$512.063, “Bono Calzado Dama Administración Central” \$197.783, “Bono Calzado Dama Educación” \$ 263.743, “Bono Calzado Hombre Administración Central” \$197.783, “Bono Calzado Dama Educación” \$ 263.743.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor del “**SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**”, producto del presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica N° SMGA-SASIE-169-2022, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 4857

Fecha de Expedición y Valor	12/07/2022	\$50.000.000
-----------------------------	------------	--------------

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA N° SMGA-SASIE-169-2022**

Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 7683

Fecha de Expedición y Valor	02/09/2022	\$298.000.000
-----------------------------	------------	---------------

Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 4541

Fecha de Expedición y Valor	10/05/2022	\$463.999.420
-----------------------------	------------	---------------

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa
02459880152529-2430406-005449206

Elaboró: Redactor: Lady Osorio Orrego / CONTRATISTA

/